MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 006 -2020-D-HH-MINSA

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 09 ENE 2020

VISTO:

El memorándum N° 044 -2020-D-HH/MINSA, memorándum N° 345-2019-D-HH/MINSA sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que en su Artículo 74° y 75° establece que, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución Directoral N° 145 -2018-D-HH-MINSA de fecha 01 de agosto del 2018, se asignó las funciones de Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología del Hospital de Huaycán, al Servidor Público nombrado Edwin George Guibovich Aguirre- Médico Cirujano - MC-1;

Que, mediante memorándum N° 345-2019-D-HH/MINSA de fecha 26 de diciembre del 2019, la Dirección del Hospital Huaycán acepta la renuncia presentada por el servidor público Dr. Edwin George. Guibovich Aguirre a la jefatura del Servicio de Cirugía y Anestesiología del Hospital de Huaycán.

Que, mediante Memorándum N° 044-2020-D-HH/MINSA, el Director del Hospital de Huaycán solicita proyectar la Resolución Directoral de asignación de funciones como Jefe del Servicio Cirugía y Anestesiología al servidor público nombrado Miguel Rubén Gómez Ticla. Médico Cirujano - MC-2; a partir del 26 de diciembre del 2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, en cuyo Artículo 11° Inc. b) y c) se establece las atribuciones y responsabilidades del Director siendo esta la de organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos y expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados y, siempre que no lesione derecho fundamentales o intereses de buena fe, legalmente

protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en tal sentido y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente adoptar las acciones de personal que resulten necesarios para garantizar la adecuada operatividad del Área de Asesoría Legal.

Con el visto bueno de Asesoría Legal, de la Unidad de Administración y del Área de Personal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1148-2019/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia a la asignación de funciones como Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología del Hospital de Huaycán al Servidor Público nombrado Edwin George Guibovich Aguirre - Médico Cirujano - MC-1; dándose las gracias por los servicios prestados a favor de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, con eficacia anticipada al 26 de diciembre del 2019, funciones de Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología del Hospital de Huaycán al Servidor Público nombrado Miguel Rubén Gómez Ticla- Médico Cirujano MC-2.

ARTÍCULO TERCERO.- Los citados servidores deberán realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción del cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Área de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, de acuerdo a las formalidades contemplada por Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. JORGE ALCIDES LOAYZA EFFIO
C.M.P. 024277 R.N.E. 017852
Director (e)

JALE/MAAC.-
( ) Dirección.
( ) U. Administración.
( ) O.A Jurídica
( ) O. Personal.
( ) Interesados
( ) O. Comunicaciones.
( ) Archivo.